



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados N°7**

En Coyhaique, a 15 de mayo del 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las "BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA "REGIÓN DE AYSÉN, ZONA SATURADA DE COYHAIQUE, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LÍNEAS AIRE ACONDICIONADO Y PELLET" aprobadas por la Resolución Exenta N°7402 del 24 de octubre de 2025, se realizó la convocatoria para postular al llamado, desde el día 03 de febrero de 2026 hasta el 04 de marzo 2026 y desde el día 19 de marzo de 2026 hasta el 17 de abril 2026, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, dado que con la cantidad de postulantes del primer y segundo ciclo de postulaciones no se logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrieron nuevos ciclos de postulaciones.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 365 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
5. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 365 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las Bases antes señaladas, o que su puntaje



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FRRSVA-310>

luego de la verificación sea menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.

7. Que, en acta N°6 se selecciona un total de 51 personas de la línea de Pellet y 4 personas de la línea Aire Acondicionado.
8. Que, quedando cupos disponibles y realizadas las validaciones se selecciona un total de 4 personas de la línea de Pellet y 1 personas de la línea Aire Acondicionado:

Línea Pellet

N°	Rut	Nombre	Puntaje
1	9271917-0	Wilma Patricia Bórquez Bórquez	28
2	15757476-0	Nicolás Retamal Reyes	50
3	19461052-1	Javier Ignacio González Barría	35
4	20031963-k	Nelson Arias Cárdenas	53

Línea Aire Acondicionado

N°	Rut	Nombre	Puntaje
1	14593200-9	Martín Poloni Lagos	13

9. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora de los calefactores, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el numeral 7.3 de las bases de postulación aprobadas por la resolución N°7402 del 24 de octubre de 2025.
10. Que, los postulantes que no realicen la gestión de copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.





11. Que, en el caso de que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecidos en las bases de postulación, la Seremi podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Aysén.
- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FRRSVA-310>